
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION Nº	
283	/022

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 231/021 del día 24 de noviembre de 2021, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA**, la Licitación Abreviada Nº 11/2021 para la contratación de Servicios de Recepción y Vigilancia para el edificio del ITR Norte ubicado en Guido Machado Brum sin número Ruta 5, Km 496, departamento de Rivera;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ **3.396.922** (pesos uruguayos tres millones trescientos noventa y seis mil novecientos veintidós) más IVA, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de contratación, es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

IV) que el día 20 de diciembre de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: **I)** que, como surge del memorando confeccionado por la Coordinadora de Compras, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mencionado servicio, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista, hasta completar los 12 meses; esto es, hasta el 20 de diciembre de 2023;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas el contrato celebrado con la empresa **MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA**, hasta el 20 de diciembre de 2023, conforme a la opción estipulada en el mismo, según el siguiente detalle:

<i>Item</i>	<i>Servicio</i>	<i>Variante</i>	<i>Valor hora al 01/07/2022</i>	<i>Horas a Contratar</i>	<i>Total IVA Incluido</i>
1	Servicio de Portería	Horas diurnas	335,51	4.312	1.446.719,12
		Horas Nocturnas	-		
2	Servicio de Vigilancia	Horas diurnas	330,33	2.147	709.219
		Horas Nocturnas	348,47	6.441	2.244.495
Total a Adjudicar					4.400.427,53

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

